CONTRATO N° 12 /2024

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE ADQUISICIÓN DE MUEBLES PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES.

Entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES, domiciliada en la ciudad de San Juan Bautista, Misiones, República del Paraguay con RUC Nro. 80131029-6, representado para este acto por el Prof. Ing. Agr. PEDRO G. GONZALEZ G., Rector Organizador, con CIC N° 392.514, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte y por la otra la firma NEMPRE PRODUCCIONES de EDGAR BERNARDINO RODRIGUEZ BARRIOS, RUC Nro 2515412-5, representado en este acto por el mismo, domiciliado a los efectos de este acto en Tte. Oscar Bottana 1195 c/ Yvy´a, Asunción, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominada en conjunto "LAS PARTES" e individualmente "PARTE", acuerdan en celebrar el presente "Contrato de Adquisición de Muebles para la UNAMIS", el cual está regido por las siguiente cláusulas y condiciones:

1. OBJETO DEL CONTRATO

ADQUISICIÓN DE MUEBLES PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES. ID N° 426124.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato.
b) La Carta de Invitación y Adendas o modificaciones.
c) Los datos cargados en el SICP
d) La oferta del Proveedor
e) La Resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos en caso de contradicción o discrepancias entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en ésta.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 426124.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 2/2023 "Adquisición de Muebles para la Universidad Nacional de Misiones. ID N° 426124. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 247/2023.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS

Ítem	Catálogo	Descripción	UM	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
6	56122001-001	Mesa para laboratorio	Unidad	6	1.344.500	8.067.000
8	56101520-001	Armario de metal	Unidad	4	1.449.000	5.796.000
Total Gs.						13.863.000

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

De acuerdo a lo indicado en el SICP, la vigencia del contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones, para lo cual se deberá indicar en este apartado la mencionada condición.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS

Los bienes deberán ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración de éste contrato estará a cargo del Vicerrectorado Administrativo.

9. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

10. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

12. SOLUCIONES Y CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

14. SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Juan Bautista, Misiones, República del Paraguay a los Treinta (30) días del mes de abril de 2024.

Sr. EDGAR B. RODRIGUEZ BARRIOS
Nempre Producciones
Proveedor

GRUPO nempre producciones
RUC: 2.515.412-5

Prof. Ing. Agr. PEDRO GERARDO GONZALEZ
Rector Organizador
UNAMIS